

Nota Informativa

1 de febrero de 2023

Plan Maestro de Fiscalización 2023. Estrategias fiscalizadoras

Esta nota tiene el propósito de difundir entre las y los señores legisladores el “Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación 2023” que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer, el pasado 29 de enero, y a través del cual se señalan los ejes en los que se enfocará la Institución para llevar a cabo sus acciones de fiscalización. Se prevén cuatro áreas programáticas a desarrollar:

- La recaudación,
- Los grandes contribuyentes,
- La auditoría Fiscal Federal, y
- La auditoría de comercio exterior

El plan maestro se aplicará mediante una estrategia coordinada que contempla analizar cuatro elementos tácticos básicos:

1. Gestión de autoridad:

- a. Acompañamiento al contribuyente para el cumplimiento voluntario.

- b. Vigilancia para incentivar la regularización de contribuyentes omisos o que presenten diferencias en sus obligaciones.
- c. Optimización del proceso de recuperación de créditos fiscales.
- d. Coordinación con entidades federativas.

2. Acciones de fiscalización:

- a. Combate a esquemas de evasión que involucren a empresas “factureras”.
- b. Revisión de esquemas de evasión de empresas que involucren “nomineras”.
- c. Incremento en operativos carreteros y almacenes para combatir el contrabando.
- d. Análisis y programación de partidas atípicas de ingresos y gastos.
- e. Fortalecimiento a revisiones de operaciones de comercio exterior, principalmente en importaciones temporales y verificación de origen.
- f. Publicación de tasas efectivas de los ejercicios 2020 y 2021.

3. Mayor atención en la revisión de los contribuyentes relacionados con 16 actividades económicas, de los siguientes sectores: acerero, alimenticio, automotriz, bebidas y tabaco, comercio, construcción, electrónicos, energético, entretenimiento, farmacéutico, minería, servicios inmobiliarios, sistema financiero, tenencia de acciones, telecomunicaciones y turismo/hotelería.

4. Revisión de Conceptos clave y conductas críticas: aplicación indebida de saldos a favor; cadena de suministro de hidrocarburos; acreditamiento del IEPS; pensiones, exentos en nómina y simulación de prestación de servicios especializados; devoluciones, tasa 0 %, no objeto y de importación temporal; subvaluación en operaciones de

comercio exterior y uso indebido de tratados; verificación de cumplimiento de certificaciones IVA-IEPS; derechos mineros; reestructuras corporativas; y los efectos fiscales en escisiones y fusiones; socios y accionistas (personas físicas en operaciones asociadas a reestructuras); pérdidas fiscales; regímenes fiscales preferentes; financiamientos, capitalización de pasivos y distribución de utilidades; pagos al extranjero y reestructuras internacionales; y, fideicomisos .

Con la implementación de estas estrategias, la autoridad fiscalizadora prevé un acompañamiento minucioso a los contribuyentes para el cumplimiento voluntario a la par de optimizar los procesos de recuperación de créditos fiscales.

Razón por la cual, en el calendario de ingresos presupuestarios, se prevé el incremento en la captación de ingresos tributarios, provenientes del Impuesto sobre la Renta de personas físicas, principalmente, y personas morales.

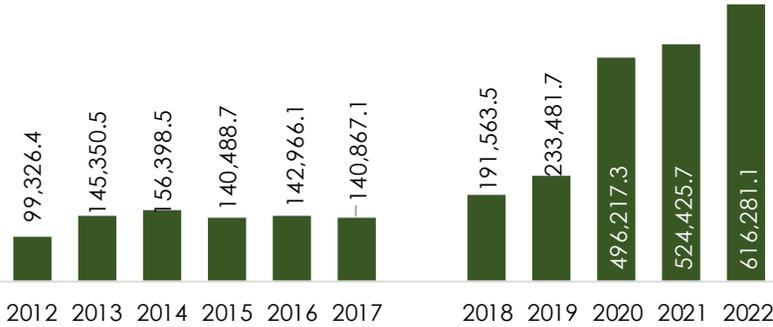
Finalmente, el Plan destaca, en la comparación sexenal de recaudación por concepto de auditorías y eficiencia recaudatoria, que en los últimos cuatro años (2019-2022) se ha recaudado un billón 976 mil 446 millones de pesos (mdp), esto es, 776 mil 139 mdp más que en el sexenio 2013-2018, cuando la recuperación por estos conceptos ascendió a un billón 200 mil 307 mdp, de acuerdo con cifras del SAT.

A mayor abundamiento, cabe destacar que, al analizar los resultados de las acciones de fiscalización implementadas por el SAT¹, se observa que estos

¹ Informes trimestrales, sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, diversos trimestres.

han sido crecientes, pues la recaudación secundaria obtenida de estas estrategias se ha incrementado de 2012 a 2022 en más de 500 por ciento.

Eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización. Total
(Millones de pesos)



Fuente: elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

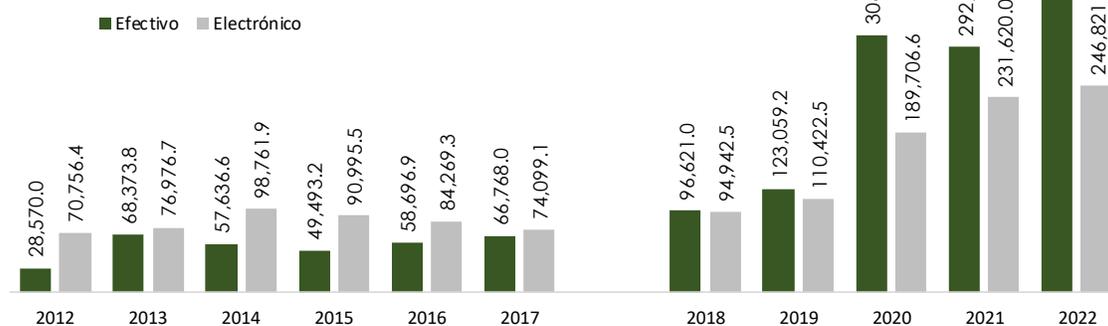
Dichos actos de fiscalización se han enfocado a identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, además de crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal.

Para ello la SHCP, a través del SAT, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos, por una parte, está la recaudación secundaria, que deriva de la intervención de la autoridad fiscal, a través de acciones para aumentar la eficiencia recaudatoria, mediante programas que promueven la regularización de los contribuyentes que no cumplieron con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y la cobranza coactiva, como de actos de fiscalización. Y, por otra parte, los Ingresos virtuales derivados del control de obligaciones y de facultades de comprobación que se refieren a la cantidad que el contribuyente no podrá utilizar para futuros pagos de

impuestos, solicitar devoluciones, realizar compensaciones o aplicar pérdidas fiscales, lo que genera un incremento en la recaudación.

En el sexenio actual, en promedio se han recaudado 237 mil 691.3 mdp por concepto de recaudación secundaria (en efectivo), contra los 54 mil 923.1 mdp promedio captados en la administración anterior. En tanto que, los ingresos virtuales por control de obligaciones y de facultades de comprobación, en promedio ascienden a 174 mil 702.6 mdp, contra los 82 mil 643.2 mdp recaudados por la administración anterior.

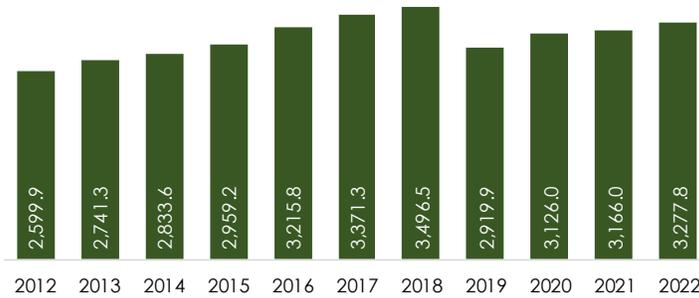
Recaudación derivada de la eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización.
(Millones de pesos)



Fuente: elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

Este aumento deriva principalmente de la intensa aplicación de medidas para reducir la evasión y elusión fiscal dirigida principalmente a grandes contribuyentes.

Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora (Millones de pesos)



Adicionalmente, podemos observar que la rentabilidad de la fiscalización ha mejorado considerablemente, pues a pesar de que el presupuesto ejercido para actos de fiscalización aumentó 677.9 mdp, entre 2012 y 2022 (periodo en que pasó de 2 mil 599.9 mdp a 3 mil 277.8 mdp), la recuperación derivada de esas erogaciones pasó de 99 mil 326.4 mdp en 2012 a 616 mil 281.1 mdp en 2022. Es decir, se logró incrementar la recuperación por actos de fiscalización, de 38.2 a 188.0 pesos por cada peso gastado entre 2012 y 2022, es decir, aumentó la eficiencia en 392.1 por ciento en el periodo analizado. Sin embargo, destaca que el aumento de la recuperación detonó en los últimos tres años, ya que en 2019 era de sólo 80.0 pesos por cada peso destinado a la función fiscalizadora.

Referencias Bibliográficas

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Servicio de Administración Tributaria. Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación 2023. Consultado el 30 de enero de 2023. Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/798780/PlanMaestro2023.pdf?fbclid=IwAR0bQlgKFXYSF1gfGAZa1irHJT3F2DohzkYUlrKcG4l5iunsbkfoCHrK-0>

_____, Acuerdo por el que se da a conocer el calendario mensual del pronóstico de los ingresos contenidos en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 y la metodología utilizada para realizar dicho pronóstico, disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5637187&fecha=06/12/2022

_____, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informes trimestrales 2012 – 2022, disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union#panel-02



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



@CEFP_diputados